RESOLUCIÓN N° 286
01 de Agosto de 2019

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCH – SAMC-006-2019"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 740 de 2019 y Decreto 374 de 2019

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero requiere contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE TENIS, NATACIÓN, TAEKWONDO, FUTSAL, PATINAJE Y BALONCESTO, QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1298 "CULTURA Y DEPORTE: TRANSFORMANDO VIDAS Y HACIENDO CIUDADANOS FELICES"**

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y por las características del objeto a contratar y la cuantía, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acudió a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($133.476.276)** de la vigencia fiscal 2019, con cargo al proyecto N° 1298 ***"Cultura y Deporte: Transformando vidas y haciendo ciudadanos felices***".

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el aviso de convocatoria, el documento complementario de proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el documento de análisis del sector, el análisis del Mercado, el Anexo Técnico y los demás anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) dando cumplimiento a lo establecido el Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 02 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN N° 286
01 de Agosto de 2019

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCH – SAMC-006-2019"

Que de acuerdo a lo establecido el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el Acto Administrativo de Apertura, y Documento anexo de Pliego Definitivo de condiciones, en el Plataforma de contratación SECOP II, el 12 de julio de 2019.

Que de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el Documento anexo de Pliego Definitivo de condiciones y sus adendas, el día diecinueve (19) de julio de 2019, se llevó a cabo el cierre y se recibieron nueve (9) propuestas, así:

1. **AMERICANA CORP S.A.S.**
2. **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL – IWOKE**
3. **FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN**
4. **RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD LTDA.**
5. **CLEAN & SECURITY COMPANY S.A.S.**
6. **CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO ASERCA**
7. **ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA**
8. **ACTIVA T S.A.S.**
9. **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR**

Que de acuerdo con las fechas establecidas por la administración y conocidas por los oferentes se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, por parte del Comité Evaluador y Asesor asignado por la entidad para tal fin.

Que una vez revisadas se procedió a publicar en la Plataforma para la Contratación Pública (SECOP II) el informe de evaluación preliminar de este proceso de selección a partir del 23 de julio de 2019, teniendo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	ASIGNACION DE PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA 50 PUNTOS	ASIGNACION DE PUNTAJE CALIDAD 40 PUNTOS	ASIGNACION DE PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA 10 PUNTOS	TOTAL
	AMERICANA CORP S.A.S	$130.805.336	$ 132.080.494				-
1	FUNDACIÓN IWOKE	$129.923.278		49,1833709	25	10	84,1833709
	FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN	$131.971.187					-
	RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD	$132.193.626					-
	CLEAN AND SECURITY COMPANY	$130.663.200					-
	CORPORACIÓN ASERCA	$130.133.332					-
2	ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA	$131.793.569		49,8913827	25	10	84,8913827
3	ACTIVA T	$133.475.330		48,9439497	30	0	78,9439497
4	ASODISFISUR	$130.389.237		49,3597629	40	10	99,3597629

RESOLUCIÓN N° 286
01 de Agosto de 2019

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCH – SAMC-006-2019"

Que dentro del periodo mencionado, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de seis (6) oferentes, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL – IWOKE, AMERICANA CORP S.A.S., ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR, ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA, CLEAN SECURITY COMPANY S.A.S., CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS ASERCA,** a los informes técnicos, económicos y jurídicos publicados.

Que así las cosas, se procedió a revisar y verificar las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes y a publicar las respuestas a las mismas, el día 31 de julio de 2019.

Que como consecuencia de las respuestas dadas el consolidado de la evaluación es el siguiente:

No	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	ASIGNACION DE PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA (50 PUNTOS)	ASIGNACION DE PUNTAJE CALIDAD (40 PUNTOS)	ASIGNACION DE PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA (10 PUNTOS)	TOTAL	OBSERVACIONES
1	AMERICANA CORP S.A.S	$130.805.336	$ 131.569.492				-	OFERTA RECHAZADA
2	FUNDACIÓN IWOKE	$129.923.278		49,3743937	40	10	99,3743937	
3	FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN	$131.971.187					-	OFERTA RECHAZADA
4	RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD	$132.193.626					-	OFERTA RECHAZADA
5	CLEAN AND SECURITY COMPANY	$130.663.200		49,6555842	40	10	99,6555842	
6	CORPORACIÓN ASERCA	$130.133.332		49,4542199	25	10	84,4542199	
7	ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA	$131.793.569		49,8296894	25	10	84,8296894	
8	ACTIVA T	$133.475.330					-	OFERTA RECHAZADA
9	ASODISFISUR	$130.389.237					-	OFERTA RECHAZADA

Que de acuerdo con el anterior informe, el orden de elegibilidad quedó de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N° 286
01 de Agosto de 2019

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCH – SAMC-006-2019"

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	CLEAN AND SECURITY COMPANY	$130.663.200	99,6555842
2	FUNDACIÓN IWOKE	$129.923.278	99,3743937
3	ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA	$131.793.569	84,8296894
4	CORPORACIÓN ASERCA	$130.133.332	84,4542199

Que la oferta económica cumple con los requerimientos del Pliego definitivo de condiciones y es por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.663.200),** en este orden de ideas, el comité Asesor y Evaluador de este proceso, procedió a recomendar al Alcalde Local de Chapinero **ADJUDICAR** este proceso de selección al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es decir **CLEAN & SECURITY COMPANY S.A.S.,** por cuanto su propuesta cumplió los requisitos de habilitación técnicos, económicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones del Proceso y obtuvo el máximo puntaje establecido en el proceso, constituyéndose en la seleccionada objetivamente para ser adjudicataria de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor cuantía No. **FDLCH-SAMC-006-2019**, cuyo objeto "Prestación de servicios para realizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las escuelas de formación deportiva de tenis, natación, taekwondo, futsal, patinaje y baloncesto, que se desarrollarán en el marco del proyecto No. 1298 "**cultura y deporte: transformando vidas y haciendo ciudadanos felices.**"", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones a **CLEAN & SECURITY COMPANY S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901186219-2 por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.663.200),** incluyendo IVA y los demás impuestos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **340 del 02 de julio de 2019**, expedido por el responsable del presupuesto del FDLCH.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido y a los demás participantes en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, del contenido de la presente Resolución a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación SECOP II.

RESOLUCIÓN N° 286
01 de Agosto de 2019

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCH – SAMC-006-2019"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 01 de agosto de 2019.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró Bonny Bianey Aguirre Bedoya – Abogada FDL de Chapinero
Revisó Rafael Eduardo Vargas Castro – Abogado de Despacho